



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 225-2023-PEAH/DE

Castillo Grande, 06 de noviembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 383-2023-PEAH-6330, de fecha 02 de noviembre de 2023, la Resolución Directoral N° 205-2023-PEAH/DE de fecha 04 de octubre de 2023, la Resolución Directoral N° 189-2023-PEAH/DE de fecha 02 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se creó, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

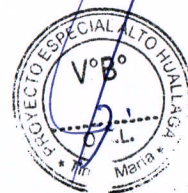
Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31075 del 23 de noviembre de 2020¹, el Ministerio de Agricultura y Riego cambió su denominación a Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, creándose de esta manera el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0574-2022-MIDAGRI, de fecha 20 de diciembre del 2022, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020 - Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 103-2021-PEAH/DE, del 13 de julio de 2021, se dejó sin efecto en todos sus extremos la Resolución Directoral N° 106-2018-PEAH/DE, del 07 de agosto de 2018, que dispuso la reconfiguración de la Comisión Técnica de Trabajo del Proyecto Especial Alto Huallaga de depuración, regularización, corrección de errores y sinceramiento contable. Asimismo, se designó y aprobó la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Alto Huallaga, conformado por los siguientes Integrantes:



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- Giovanni Bravo Alborno – Director de Obras.
- Yovana Recavarren Silva – Contadora.
- Alfredo Paredes Gonzales – Medio Ambiente y Desarrollo Productivo
- Yoseph A. Domínguez Huaccho – Jefe (e) de la OCI (Veedor).

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto, regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conforme de la Administración Financiera del Sector Público, el cual, se sustenta entre otros principios, el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos;

Que, el artículo 16° del acotado Decreto Legislativo N° 1438², señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos” del mismo modo se aprobó el “Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”;

Que, el suscrito asumió el cargo, mediante Resolución Ministerial N° 0007-2023-MIDAGRI, con fecha 07 de enero del 2023³;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2023-PEAH/DE, del 10 de enero de 2023, se aprobó reconstituir la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Alto Huallaga, el cual quedó conformado por los siguientes servidores:

Comisión Funcional Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Alto Huallaga		
Presidente	Sr. Carlos Junnior Huamán Rojas	Jefe de la Oficina de Administración
Integrante	Sr. Elías Soto Campos	Director(e) de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego
Integrante	Sra. Yovanna Recavarren Silva	Contadora
Integrante	Sr. Jorge Meléndez Sifuentes	Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico
Veedor	Sr. Jean Micoll Riquelme Fuentes	Jefe (e) del Órgano de Control Institucional

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2023-PEAH/DE, del 16 de enero de 2023, se resolvió dejar sin efecto la designación de los servidores, Carlos Junnior Huamán Rojas y Jorge Meléndez Sifuentes, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico respectivamente, quienes conformaron la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2023-PEAH/DE, de fecha 25 de enero de 2023, se resolvió; en el artículo primero, dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 015-2023-PEAH/DE, de fecha 17 de enero de 2023, mediante la cual, se le encargó el cargo de Jefe de la Oficina de Administración a la C.P.C. Yovanna Recavarren Silva, y en el artículo segundo, se designó al Lic. Adm. Alfredo Antonio Montero Bernal, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración a partir del 25 de enero del 2023;

² Publicado en el diario oficial “El Peruano” el día 16 de setiembre del 2018

³ Publicado en el diario oficial “El Peruano” el día 07 de enero de 2023.

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2023-PEAH/DE, de fecha 26 de enero de 2023, se resolvió; en el artículo primero, dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 013-2023-PEAH/DE, de fecha 17 de enero de 2023, mediante la cual, se le encargó el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico al Ing. Marco Antonio Vélez de Villa Romero, y en el artículo segundo, se designó al Ing. Erick Pérez Mogollón, en el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, a partir del 26 de enero del 2023;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 022-2023-PEAH/DE, del 26 de enero de 2023, se resolvió, reconstituir la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Alto Huallaga, el cual quedó conformado de la siguiente manera:

Comisión Funcional Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Alto Huallaga		
Presidente	Sr. Alfredo Antonio Montero Bernal	Jefe de la Oficina de Administración
Integrante	Sr. Elías Soto Campos	Director(e) de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego
Integrante	Sra. Yovanna Recavarren Silva	Contadora
Integrante	Sr. Erick Pérez Mogollón	Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico
Veedor	Sr. Jean Micoll Riquelme Fuentes	Jefe (e) del Órgano de Control Institucional

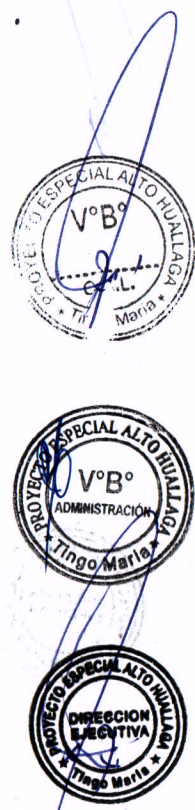
Que, mediante Resolución Directoral N° 087-2023-PEAH/DE, de fecha 24 de abril de 2023, se aprobó RECONFORMAR la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Alto Huallaga, el cual quedó conformado de la siguiente manera:

Comisión Funcional Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Alto Huallaga		
Presidente	Sr. Alfredo Antonio Montero Bernal	Jefe de la Oficina de Administración
Integrante	Sr. Luis Alberto Ruiz Ramírez	Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego
Integrante	Sra. Yovanna Recavarren Silva	Contadora
Integrante	Sr. Erick Pérez Mogollón	Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico
Veedor	Sr. Jean Micoll Riquelme Fuentes	Jefe (e) del Órgano de Control Institucional

Que, mediante Resolución Directoral N° 141-2023-PEAH/DE, de fecha 14 de julio de 2023, se resuelve DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 021-2023-PEAH/DE, del 25 de enero del 2023, mediante la cual, se le DESIGNO al Ing. ERICK PEREZ MOGOLLON en el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, con el nivel remunerativo D2, y se ENCARGA, a partir del 17 de julio del 2023, el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, al Ing. MARCO ANTONIO VELEZ DE VILLA ROMERO con las mismas funciones y prerrogativas inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Directoral N°156-2023-PEAH/DE, de fecha 08 de agosto de 2023, se aprobó ENCARGAR, a la servidora MIRIAM ESTHER GARCÍA BENZAQUEN el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, a partir del 08 de agosto del 2023, para que desempeñe dicho cargo, con las atribuciones y responsabilidades que amerita hasta la designación del titular, en adición a sus funciones como Especialista Administrativo PB;

Que, mediante Resolución Directoral N°163-2023-PEAH/DE, de fecha 15 de agosto de 2023, se resuelve DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 020-2023-PEAH/DE del 25 de enero del 2023, mediante el cual se designó en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga al Lic. Adm. Alfredo Antonio Montero Bernal a partir del 25 de enero de 2023, con



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

nivel remunerativo D2, y se resolvió DESIGNAR, al Econ. Néstor Gerardo Miraval Berrospi a partir del 17 de agosto del 2023, en el cargo de confianza, de Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI – PEAH, con nivel remunerativo D2;

Que, mediante Resolución Directoral N° 189-2023-PEAH/DE, de fecha 02 de noviembre de 2023, se aprobó RECONFORMAR la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Alto Huallaga, el cual quedó conformado de la siguiente manera

Comisión Funcional Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Alto Huallaga		
Presidente	Sr. Néstor Gerardo Miraval Berrospi	Jefe de la Oficina de Administración
Integrante	Sr. Luis Alberto Ruiz Ramírez	Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego
Integrante	Sra. Yovanna Recavarren Silva	Contadora
Integrante	Sr. Marco Antonio Vélez De Villa Romero	Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico
Veedor	Sra. Miriam Esther García Benzaquen	Jefe (e) del Órgano de Control Institucional

Que, mediante Resolución Directoral N° 205-2023-PEAH/DE, de fecha 04 de octubre de 2023, se resuelve DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 141-2023-PEAH/DE, del 14 de julio del 2023, mediante la cual, se le DESIGNO Ing. MARCO ANTONIO VELEZ DE VILLA ROMERO en el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, con el nivel remunerativo D2, y se ENCARGA, a partir del 17 de julio del 2023, el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, al Ing. JESUS COTRINA BARRUETA, con las mismas funciones y prerrogativas inherentes al cargo;

Que, con INFORME N°383-2023-PEAH-6330, del 02 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Administración solicita a la Dirección Ejecutiva, la recomposición de la Resolución Directoral N° 189-2023-PEAH/DE, considerando los cargos estructurales de la Entidad, es así que, mediante proveído del 03 de noviembre de 2023, la Dirección Ejecutiva, solicita a la Oficina de Asesoría Legal, proyectar resolución, de reconformación de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, del Jefe de la Oficina de Administración, y estando a las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0007-2023-MIDAGRI con fecha 07 de enero del 2023⁴, y a lo señalado en el Artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR; la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Alto Huallaga, el cual quedará conformado por los siguientes servidores:

Comisión Funcional Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Alto Huallaga		
Presidente	Sr. Néstor Gerardo Miraval Berrospi	Jefe de la Oficina de Administración
Integrante	Sr. Luis Alberto Ruiz Ramírez	Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego
Integrante	Sra. Yovanna Recavarren Silva	Contadora
Integrante	Sr. Jesús Cotrina Barrueta	Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico
Veedor	Sra. Miriam Esther García Benzaquen	Jefe (e) del Órgano de Control Institucional



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Alto Huallaga, a fin de que tomen conocimiento del presente acto resolutivo, para el cumplimiento de sus funciones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Administración, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Administración, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga para conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto contrario a la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....
GIOVANNI BRAVO ALBORNOZ
DIRECTOR EJECUTIVO

